



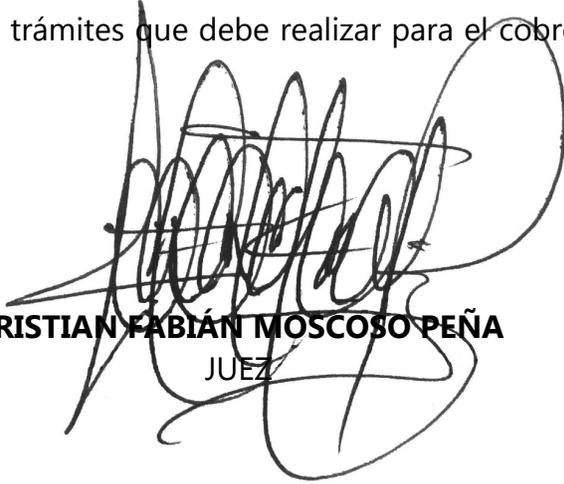
Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Defensora de Familia del ICBF en representación del menor Juan Pablo Ortiz Castañeda
Demandado	Jeremías Ortiz González
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00606 00
Asunto	Negar solicitud
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial allegado visto en *007MemorialMedidas*, se DISPONE:

1.- Indicar a la señora Ana Derly Castañeda que debe acudir al proceso a través de apoderado judicial o acreditar la calidad de abogado inscrito. No obstante, y como quiera que lo solicitado no es del resorte de la decisión adoptada por el Juzgado el 11 de marzo de 2016 (*Pág72-001CuadernoInvestigacionPaternidad*); luego, para lograr lo pretendido, debe acudir a las acciones legales o judiciales respectivas y actuar a través de apoderado judicial. **Comuníquesele.**

2.- Indicarle igualmente los trámites que debe realizar para el cobro de títulos judiciales pendientes.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
JUEZ



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
025 Del 05-04-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria